



Universidad de Buenos Aires



**FACULTAD
DE INGENIERIA**
Universidad de Buenos Aires

Ciudad de Buenos Aires, **05 DIC 2017**

VISTO:

La necesidad de implementar mejoras significativas en el circuito de Compras y Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Decano N° 2580/17 y sus modificatorias se designaron las unidades concentradoras de solicitudes de bienes y/o servicios;

Que en la citada resolución se establece que para la confección del formulario de Solicitud de Bienes y/o Servicios se utilice un sistema informático que permita almacenar las Solicitudes realizadas y también una interacción entre la unidad requirente y la unidad concentradora hasta que haya una aceptación explícita de la unidad concentradora;

Que este formulario es el que se encuentra en <http://compras.fi.uba.ar>.

Por ello,

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

DISPONE:

Artículo 1°: Establecer que a partir del 1 de enero de 2018 solo serán válidas las Solicitudes de Bienes y/o Servicios que se tramiten a través de <http://compras.fi.uba.ar>.

Artículo 2°: Solo seguirán en circulación las Solicitudes de Bienes y/o Servicios en su formato anterior para aquellos pedidos que hayan sido iniciados con anterioridad a la fecha mencionada en el artículo 1°.



Universidad de Buenos Aires



Artículo 3º: La unidad requirente de Solicitudes de Bienes y/o Servicios deberá:

Una vez aprobado el trámite por la unidad concentradora correspondiente mediante el sistema informático, imprimir el formulario de Solicitud de Bienes y/o Servicios y enviar por TRI a la unidad concentradora.

Artículo 4º: Déjese sin efecto el circuito establecido en la Disposición 05/17 para la Solicitud de Bienes y Servicios.

Artículo 5º: Regístrese. Comuníquese a todas las áreas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires a través de la Dirección de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo. Tomen conocimiento la Dirección de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo, la Dirección de Planificación de Recursos Físicos y Financieros, y la Dirección de Compras y Contrataciones. Publíquese en la página web de la F.I.U.B.A. Cumplido archívese.

DISPOSICIÓN N° 90 / 2017

Facultad de Ingeniería

Ing. ALEJANDRO MANUEL MARTINEZ
Secretario Administrativo
Facultad de Ingeniería - U.B.A